

**SOBRE EL REGISTRO DE PRENDAS CAFETALERAS**

Señores:  
BENEFICIADORES DE CAFÉ.

El Instituto del Café de Costa Rica -ICAFE- recuerda por este medio a las Firmas Beneficiadoras la operación de la nueva plataforma para el registro de prendas cafetaleras, misma que fue inaugurada en el mes de febrero del presente año.

Esta herramienta, como si indicó meses atrás, viene a dar complemento a la disposición legal contenida en la Ley Sobre el Régimen de Relaciones entre Productores, Beneficiadores y Exportadores de Café N°2762, que en lo que interesa cita textualmente:

*“Artículo 65.- Con el fin de organizar y darle respaldo a los créditos cafetaleros para financiación de cosechas,  
...*

*...los créditos otorgados con este fin deben ser anotados en dicho registro, como acto previo a su inscripción en el Registro de Prendas.”*

Así las cosas, les reiteramos que la plataforma de registro de prendas -SIPRENCA- se encuentra al servicio del sector cafetalero para que, por medio de ella, puedan verificar si la cosecha de café que pretenda ser ofrecida en garantías por parte de los Productores a la Firmas Beneficiadoras o a cualquier otra entidad que facilite créditos cafetaleros para financiamiento de cosechas, está libre de anotaciones.

La inscripción de prendas se deberá realizar en la Unidad de Asuntos Jurídicos del Instituto del Café de Costa Rica y para ello deberá aportarse una nota en la que se solicita al ICAFE la inscripción de la prenda cafetalera con medio para recibir notificaciones, la escritura de constitución de la prenda otorgada ante Notario Público y la cédula de identidad o personería jurídica del Productor que ha prendado su cosecha.

Importante indicar que la gestión ante el ICAFE será gratuita y se inscribirá el registro de prenda en tiempo real de no existir ningún defecto en la escritura. Adicionalmente, para efectos de ejecutividad de la misma en sede judicial, será indispensable su registro ante el ICAFE.

Para cualquier consulta adicional pueden contactarse con la Unidad de Asuntos Jurídicos del Instituto del Café de Costa Rica a los teléfonos 2243-7860 con la Licda. Bilbia A. González Ulate o bien al 2243-7837 con el Lic. Ernesto Mora Alfaro, también se ponen a disposición los correos electrónicos [bgonzalez@icafe.cr](mailto:bgonzalez@icafe.cr) o [emora@icafe.cr](mailto:emora@icafe.cr).

En los próximos días se les estará invitando a talleres de capacitación para que conozcan más en detalle los objetivos y funcionalidad del sistema, en los cuales agradeceremos su participación.

Sin otro particular,

Original firmado

Ing. Edgar Rojas Rojas  
Sub Director Ejecutivo